



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 056/07

Sucre, 08 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 0204, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 082/07, remitida por la Sra. Alcaldesa Municipal, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del Contrato C. No. 06/07 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NUTRICION COMPLEMENTARIA" DEPORTES

Que, la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NUTRICION COMPLEMENTARIA" DEPORTES, se encuentra bajo las normas y regulaciones para contratación de bienes, de acuerdo al D. S. 27328, para lo cual cuenta con la respectiva Certificación Presupuestaria, emitida en el formulario SIGMA, imputado al Programa 22, Proyecto 0002, Actividad 000, Objeto Gasto 31110, cuyo total autorizado asciende a la suma de Bs. 90.000,00.

Que, habiéndose procedido con el Requerimiento de Propuestas para la Contratación Menor No. 350/06, invita a todos los proponentes, presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación en sujeción a la norma, relativa a la contratación menor por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación; en mérito a que se declaró desierta las dos convocatorias realizadas anteriormente y de acuerdo a autorización de excepción de aprobación para la adquisición de estos productos de conformidad al Art. 64 inciso h) del Reglamento del Texto Ordenado del citado D. S. 27328; y por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora, mediante informe recomendó la adjudicación a la Empresa "SOBRE LA ROCA" De ANA GLADYS OVIEDO QUIROZ.

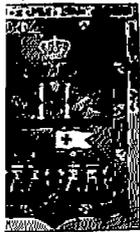
Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución No. 2, resolvió adjudicar la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NUTRICIÓN COMPLEMENTARIA" DEPORTES, con un precio de Bs. 89.250.00(OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa "SOBRE LA ROCA" cuya representante legal es la Sra. ANA GLADYS OVIEDO QUIROZ, siendo el plazo de la provisión de los bienes de 10 días calendario, que serán computados a partir de la firma del contrato de referencia.

Que, de conformidad a los Arts. 49, 50 y 51 del D. S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. No. 06/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación
- Resolución de adjudicación emitida por el responsable de Contrataciones
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato No. CSU-SUC-000068

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 056/07

- Acta de cierre de propuestas
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación, administrativa, legal y económica de propuestas
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

Que, el H. Concejo Municipal, tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios, asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

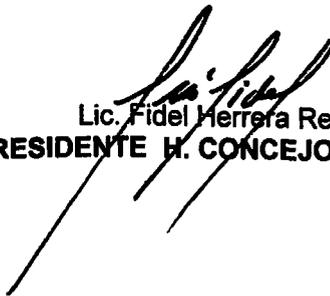
RESUELVE:

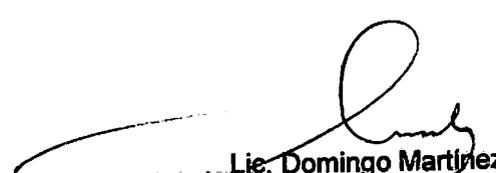
Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 06/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, y la Empresa "SOBRE LA ROCA", representada legalmente por la Sra. Ana Gladys Oviedo Quiroz, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA NUTRICION COMPLEMENTARIA" DEPORTES, con un costo de Bs. 89.250,00 (BOLIVIANOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100) de acuerdo a la normativa vigente.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

